



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0158 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **19 JUL. 2013**

VISTO, el Informe N° 241-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 008-2012-GORE-ICA, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 041-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y Consorcio Villa Periodista, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Vecinal Villa Periodista I – Santa Rosa de Cachiche – Villa Periodista II Enlace a Camino de Huacachina, Provincia de Ica"

Que, mediante Carta N° 21-2013-AGO-SE, de 14 de Junio de 2013 el Supervisor de la Obra, informó de la Culminación de la Obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la misma

Que, mediante Informe N° 588-2013-SGO, de 25 de Junio de 2013, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad indicó que el Supervisor, informó sobre la culminación de la obra y en tal sentido se realizó la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 241-2013-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA	:	Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Vecinal Villa Periodista I, Santa Rosa de Cachiche - Villa Periodista II Enlace a Camino de Huacachina, Provincia de Ica
CONTRATISTA	:	Consorcio Villa Periodista
COMITÉ DE RECEPCION	:	
Presidente	:	Ing. CIP José Jaime De La Cruz Aguado
Miembro	:	Ing. CIP Abelardo Geng Olaechea





ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Consorcio Villa Periodista, representado por Carlos Andrés Palacios Meza con domicilio legal según contrato en la Calle Los Ángeles N° 141 Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ BALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL